

Nota de Prensa N° 787/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBEN EVITARSE COLAS Y AGLOMERACIONES EN AGENCIAS DEL BANCO DE LA NACIÓN EN JAÉN

- ***Cerca de 500 personas realizan colas diariamente, desde las tres de la madrugada, incrementando el riesgo de contagio de COVID-19.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Jaén demandó al Banco de la Nación y al Programa Pensión 65, entre otras instituciones nacionales con sede en esta provincia, adoptar medidas urgentes para evitar el aumento de aglomeraciones, causada por cientos de personas con discapacidad y personas adultas mayores que se dirigen diariamente al banco para hacer efectivo el cobro de las subvenciones económicas que otorga el Estado.

Una supervisión llevada a cabo por representantes del módulo defensorial a las agencias del Banco de la Nación, permitió detectar la presencia de aproximadamente medio millar de personas, entre adultas mayores y con discapacidad, quienes todos los días, desde las tres de la madrugada, realizan una cola con el fin de cobrar las subvenciones otorgadas, poniendo en riesgo su salud ante posibles contagios de COVID-19.

Ante ello, la institución requirió a la Policía Nacional y a la Municipalidad Provincial de Jaén, así como al personal del Banco de la Nación, hacer cumplir las medidas sanitarias de prevención del COVID-19, como el distanciamiento social y el uso de mascarillas, entre la población que acude diariamente a las agencias bancarias. Asimismo, se demandó establecer el control permanente del tránsito, a fin de evitar aglomeraciones en los exteriores de la entidad.

Por otro lado, se advirtió que usuarias y usuarios del Programa Pensión 65 que no podían cobrar sus mensualidades debido a factores personales, como sus avanzadas edades o sus estados de salud. Este, por ejemplo, es el caso de una mujer de 98 años con parálisis cerebral, quien vive con su hija, también es una persona adulta mayor, y no tiene a nadie en su domicilio quien pueda realizar el cobro de la pensión.



Ante ello, se recordó a las y los funcionarios de esta institución el deber de identificar a las personas con alto riesgo de salud para incorporarlas en la modalidad de pago a domicilio. Asimismo, se recomendó a Pensión 65 la implementación de medidas, como el pago mediante la presentación de cartas poder, para estos casos.

Cabe señalar que la Defensoría del Pueblo se ha pronunciado recientemente sobre las aglomeraciones que se forman diariamente en los exteriores de las agencias del Banco de la Nación en diversas ciudades del país. A través de un comunicado emitido el último jueves, la institución hizo público el contenido del documento dirigido a la Gerencia General de la entidad, en la que le plantea incorporar en su plataforma la emisión de tarjetas de débito o crédito virtuales a fin de garantizar la continuidad del acceso a los servicios, sin que las personas deban exponer su salud y sus vidas.

Jaén, 20 de agosto de 2020